RESOLUCIÓN NÚMERO 248357 DE 2023

"Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SDM-PSA-MC-152-2023"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SDM-PSA-MC-152-2023**, cuyo objeto consiste en ***"SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO NETBACKUP Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE RESPALDO Y RECUPERACION DE INFORMACION VERITAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD"***

Que, conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015., el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	Concepto	Valor
788	16/08/2023	O23011605560000007570	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ	$419.100.000

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 248357 DE 2023

"Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SDM-PSA-MC-152-2023"

SEIS PESOS M/CTE ($ 419.083.796), valor estimado a través del estudio de mercado que incluye: Impuestos, tasas, gravámenes, así como contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos
El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la expedición del registro presupuestal y el plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el día 11 de septiembre de 2023, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y demás documentos precontractuales del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-152-2023,** cuyo objeto consiste en "***SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO NETBACKUP Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE RESPALDO Y RECUPERACION DE INFORMACION VERITAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD".***

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego electrónico y su anexo complementario del proceso **SDM-PSA-MC-152-2023** las cuales se respondieron el día 27 de septiembre del 2023.

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para los años 2022 y 2023 asciende a la suma de $457.297.264, sin embargo, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para presentar manifestaciones de interés de limitar el proceso a MIPYMES COLOMBIANAS, NO SE PRESENTARON MANIFESTACIONES DE LIMITACIÓN por parte de los oferentes para realizar la limitación a MiPymes, por lo tanto el presente proceso **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el proceso No**. SDM-PSA-MC-152-2023**. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", y para los efectos allí indicados el correo contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDM-PSA-MC-152-2023.**

Que, en mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 248357 DE 2023

"Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SDM-PSA-MC-152-2023"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-152-2023**, cuyo objeto consiste en ***"SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO NETBACKUP Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE RESPALDO Y RECUPERACION DE INFORMACION VERITAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 419.083.796),** INCLUIDO IVA**,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes, así como contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-No 788 del 16/08/2023 por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($419.100.000) MCTE**.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTIVIDAD	**HORA Y FECHA**
Acto de Apertura del proceso	03 de octubre de 2023
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	03 de octubre de 2023
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	06 de octubre de 2023 a las 12:00 pm
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	09 de octubre de 2023 a las 3:00 pm
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2023
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	10 de octubre de 2023
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de2015.	10 de octubre de 2023
Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	12 de octubre de 2023 a las 10:00AM
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	16 de octubre de 2023
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	16 de octubre al 19 de octubre de 2023
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación	23 de octubre de 2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 248357 DE 2023

"Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SDM-PSA-MC-152-2023"

definitiva (en caso de proceder)	
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27 de octubre de 2023
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SDM-PSA-MC-152-2023**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la página web del SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4944604&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 03-10-2023 03:30 PM

Aprobó: Yasmín Andrea Gómez Castro – Directora Técnica de contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co